

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing dates for various cities like London, Liverpool, Bahia, etc.

LA CRONICA.

REVISTA DE NOTICIAS. NOVIEMBRE 18 DE 1914.

La verdad de la situacion.

Hace 14 dias que nuestro territorio un invadido por tropas organizadas en Santa Fe, a la vista de las autoridades federales y en cierto modo con el consentimiento de las de aquella provincia...

Diez dias hace tambien que aquella expedicion vandálica fué desechada por los valientes defensores de la ley y arrojada fuera del territorio de Buenos Aires...

Estos hechos, muy dolorosos por cierto, han venido no obstante a definir la situacion y a darle una luz nueva y bien pronunciada.

La expedicion a que nos referimos puede muy bien llamarse la vanguardia del general Urquiza; capitaneaba el jefe de su ejército, formando parte de ella uno de sus cuerpos veteranos.

Segun esto; es la vanguardia del enemigo implaceable de Buenos Aires la que ha sido batida en los campos del Talar y este solo hecho define perfectamente la situacion.

Quién es el general Urquiza? En qué carácter ha podido enviar la guerra a nuestro territorio?

Estas preguntas, que todo el mundo puede hacerse en presencia de su injustificable proceder, nos mueven a examinar esta cuestion bajo su faz mas seria, aquella que mas afecta los intereses reales y el porvenir de la República Argentina.

El acto del general Urquiza es un crimen de lesa-constitucion: él, en su carácter de presidente constitucional de los estados confederados, no ha podido declarar ni menos hacer la guerra a Buenos Aires, sin previa autorizacion del cuerpo legislativo nacional.

El general Urquiza pues, ha violado la ley fundamental de la Confederacion, ley que le fija los límites de su derecho, y que él tan solemnemente ha jurado cumplir y respetar.

Buenos Aires, por decantado, no puede pretender que recaiga sobre los pueblos confederados la responsabilidad del acto atentatorio cometido por el general Urquiza—eso seria un absurdo, una injusticia imperdonable, de la que el pueblo de Buenos Aires no se ha de permitir ser responsable. Del crimen del general Urquiza, solo el general Urquiza es hasta ahora el único responsable.

Mas no sucederá lo mismo el dia en que el cuerpo legislativo federal, impune de ese atentado, ya por los acontecimientos mismos y por las serias consecuencias que él está preparando, o por cualquier otro motivo; lejos de llamar a juicio al general Urquiza y de satisfacer la vindicta pública, santifique sus procedimientos y cometa la enorme infamia de desoir la voz de la razon y de la conveniencia nacional.

En ese caso; la nacion argentina, indignamente representada, se habria hecho solidaria del crimen cometido por el general Urquiza, y a Buenos Aires no le quedaria ya para la reivindicacion de sus derechos otro remedio que la guerra.

Pero ha llegado este caso? Se sabe todavia el modo como las provincias hermanas y su congreso nacional habrán mirado la expedicion vandálica enviada a nuestro territorio?

Nada puede ser coto. Como pues, decidimos a llevar la guerra a las provincias, y envolver al pais, solo por precipitacion en todos los horrores de la anarquia?

En hora buena que, en el calor de la pelea y en ejercicio del incontestable derecho de la guerra, nuestras tropas hubiesen perseguido a los invasores hasta el seno mismo de la Confederacion; pero no es lo mismo el que, despues de haber triunfado sobre ellos y de haberlos visto dispersarse en todas direcciones, cuando las pasiones y el ardor militar han calmado, nos lancemos irreflexivamente a actos idénticos a los que acalamos de reprobar.

Buenos Aires, si bien no puede desconocer que tras de Costa, Orzabal, Lagos y Lamela, se hallaba el General Urquiza; tampoco debe olvidar que a la espalda de este caudillo ambicioso se encuentran las provincias hermanas, a quienes todavia no podemos llamar cómplices en el atentado cuya satisfaccion necesitamos. Antes pues de lanzarnos a una campaña militar; antes de pisar el terreno federado, no otros debemos saber lo que respecto de la invasion mandada a nuestro pais por el General Urquiza piensan los pueblos y los gobiernos del Interior, piensa el Congreso Nacional.

Una vez que lo sepamos, Buenos Aires debe adoptar un partido cualquiera, y no desistir de él hasta no ver a la República Argentina en el goce perfecto de su libertad y derechos.

Supongamos por un momento que los pueblos y gobiernos del interior, o solamente algunos de ellos, se pronuncian abiertamente contra la política traidora del Presidente de la Confederacion; o supongamos mas bien, que el Congreso Nacional hace oír su voz anatematizando la conducta del General Urquiza—(¿que hace Buenos Aires entonces? Sigue haciendo la guerra a las Provincias Confederadas porque invadidas es hacerles la guerra; o acepta las satisfacciones que se le den y entra a darle luego a negociar.

Creemos que esto último seria en tal caso lo mas prudente.

No nos hagamos ilusion—el dia en que sin previo aviso, sin que preceda negociacion de ningun especie y por el solo hecho de que el general Urquiza apadrinó una invasion a nuestro territorio pisemos con un ejército el territorio de Santa Fe, ese dia se abre la página sangrienta en que deben escribirse los mas tristes episodios de la revolucion argentina—ese dia estamos en guerra a muerte con los pueblos confederados.

El general Urquiza, caido hoy en la opinion de sus propios amigos, se levantara del fango en que se halla sumido para venir a ser el áncora de la esperanza, la tabla salvadora de la Constitucion federal: así lo han de apellidar los pueblos.

Vano será que repitamos sin cesar—'No venimos a hacerlos la guerra; no es a vosotros pueblos, argentinos, a quienes se dirigen nuestras hostilidades, sino al general Urquiza.' No; sabido es que la guerra nunca se hace a los pueblos sino a los que los gobiernan; y sin embargo, sabido es tambien que sus horrores pesan siempre sobre los primeros.

Nuestra opinion es pues, que si estamos en guerra, es con el general Urquiza, promotor, instigador ó cómplice de la invasion.

Qué el general Urquiza ha violado la ley constitucional de los estados federados con ese acto agresivo é injustificable.

Que de él no podemos ni debemos hacer toda via responsables a los pueblos hermanos que voluntaria o forzadamente le obedecian.

Que en su consecuencia, antes de abrir una campaña militar sobre Santa-Fé, debemos exigir un pronunciamiento categorico por parte de los pueblos a quienes Buenos Aires no puede tener el ánimo de hostilizar en manera alguna. El resultado de semejante negociacion nos indicará entonces el camino que es necesario seguir.

Preparámonos pues para la guerra, pero que la vanguardia de nuestros ejércitos sean la razon pública, la justicia y la paz con los pueblos argentinos.

Leyes no promulgadas.

Hace mas de un mes, sin duda, que las CC. LL. han sancionado y remitido al Ejecutivo dos leyes importantes, la de Municipalidad y la de Inmigracion.

La Constitucion del Estado, en el artículo 76, dispone que, si a los 10 dias de recibidos los proyectos de ley remitidos por el Poder Legislativo el Ejecutivo no los devuelve observados, tendrán fuerza de ley.

Esos proyectos pues tienen ya fuerza de ley, y el Ejecutivo está obligado a respetarlos.

Entretanto, nada se ha hecho aun; ni se ha promulgado siquiera, ni menos se han dictado las disposiciones reglamentarias que para ellos son indispensables.

El tiempo se pasa; el año va a concluir, y parece que nos olvidáramos de que la Municipalidad debe empezar a funcionar desde el año entrante.

Otro tanto decimos de la ley de Inmigracion, cuyo objeto benéfico todo el mundo reconoce.

Aun no se ha pensado siquiera en el nombramiento de la Comision protectora de los inmigrantes, y esto es sobremanera urgente, puesto que están llegando y se sabe deben llegar numerosas expediciones de España, Italia y aun de Alemania.

Bueno será pues que el Ministerio no se dé todo a la política, y que, robando algunos instantes a las combinaciones de la alta diplomacia, fije de cuando en cuando sus miradas sobre los intereses locales. La Municipalidad y la Comision de Inmigracion son dos cosas que urgentemente reclaman los cuidados del Sr. Ministro de Gobierno.

Los Personeros.

Desde que se publico la resolucion del Ministerio de la guerra que prohíbe la admision de personeros para el servicio de guarnicion, nos pareció que ella carecia de verdadera utilidad.

En efecto; no se alcanza cual sea el principio de utilidad que el Ministerio ha querido consultar, negando a los ciudadanos que, por su falta de salud o por sus muchas y serias atenciones no pudiesen concurrir a dar una guardia, el derecho de buscar y pagar un personero que lo represente. En hora buena que para marchar a campaña y correr los riesgos de un servicio mas activo no se quiera que con un puñado de oro se escima de servir a su patria los que por la ley son llamados; pero, en el servicio de plaza en momentos en que no hay riesgos ni sacrificios que afrontar!

Es muy frivola la razon de que no es justo haya diferencias entre pobres y ricos; porque la ley jamas podrá nivelar las fortunas y quitar sus comodidades y medios a los que los tienen, salvo que no se quiera predicar el comunismo.

Lejos pues de encontrar ventaja alguna en que se niegue a los Guardias Nacionales el derecho de personeria, nosotros creemos que la hay en consagrarlo para el solo caso a que nos referimos. De esa manera todo el mundo servirá, el que no con su persona, con su dinero; no habrán enfermedades ni ocupaciones, ni ninguna otra escusa de este genero, y el servicio se hará mucho mas cómodo y liviano.

Creemos que el gobierno haria pues bien en reformar la medida.

Cámara de Senadores.

SESION DEL 16 DE NOVIEMBRE.

Autorizacion al Poder Ejecutivo para que dé en arrendamiento a la sociedad del alumbrado a gas, el terreno necesario para establecer el gasómetro.

Leida y firmada el acta de la anterior, y no habiendo asuntos de que dar cuenta, se pasó a considerar sobre tablas el proyecto despaclado por la comision de peticiones que aconseja la aprobacion de la eleccion de senador practicada por la 10ª seccion de campaña en la persona del señor don José Leon Banegas; y despues de fundado por el señor Ocampo en que dicha eleccion está en un

todo conforme con la ley de la materia, se sancionó sin discusion.

El Sr. Presidente anunció que la comision de hacienda se habia expedido en dos asuntos, uno relativo a la aprobacion de las cuentas de inversion en la obra y arreglo de la secretaria del senado, que su presidente habia presentado, y el otro a la solicitud de la sociedad del alumbrado de gas; los que por ser sencillos podrian considerarse sobre tablas si la cámara así lo determinaba.

Acordada la discusion sobre tablas, entró a discusion el proyecto siguiente.

El senado etc. Art. 1º Apruébanse las cuentas que el presidente del senado ha presentado de los gastos hechos en la instalacion de la secretaria del senado y refaccion de la casa de administracion del crédito público importante \$4751.

2º Pásen al P. E. con los documentos que las instruyen a los efectos consiguientes.

El Sr. Anchorena—miembro informante. La cámara de senadores autorizó a su presidente para que gastase la suma de 40,000 pesos mas ó menos, en la instalacion de la secretaria, tomando naturalmente las alteraciones que en dicha casa debia causar la segregacion de estas oficinas. En esta obra se han gastado 44,751 pesos, y todas las partidas de la cuenta estan debidamente documentadas y justificadas, y no aparece ningun gasto excesivo. En consecuencia la comision ha creido deber aconsejar su aprobacion, para que pasen al gobierno, y este las destine a la contaduría general.

Dado por discutido el proyecto, se votó y fué sancionado.

Se pasó a considerar el otro proyecto, que es como sigue:

La cámara de senadores ha acordado y decreta—

Art. 1º Autorízase al P. E. para que pueda arrendar a la sociedad del alumbrado a gas el terreno necesario para el establecimiento del gasómetro, en un punto que no traiga inconveniente a cualquiera obra de utilidad pública, por el término del contrato acordado a dicha empresa.

2º Comuníquese al P. E.

El Sr. Anchorena, miembro informante—La comision del alumbrado a gas ha presentado una solicitud desuada de todo antecedente, pidiendo se le done ó venda por su justo precio un terreno al norte de la bateria "Julio" para establecer el gasómetro. Pide un terreno de 300 varas de frente para determinar el fondo; y dice que este terreno es en la paralela de la bateria paralela que será diversa segun el frente de dicha bateria. Desde que viene esta solicitud sin ningun dato ó antecedente del poder administrativo que pueda arrear el juicio acertado del Senado, acerca de la extension del terreno, su situacion y valor, la comision ha creido que el mejor acierto era la materia debe tramitarse este asunto, y pedir informes al Ejecutivo y que acompañe un croquis del terreno y tambien su evaluacion, porque de esta dependerá el que la cámara se resuelva a darlo ó venderlo a la sociedad, segun sea su importancia; y por último que es el camino mas prudente que puede adoptar el Senado.

El Sr. Calvo—Como este proyecto se presenta en la misma sesion, sin haber sido repartido, es muy difícil abrir juicio acerca de él; sin embargo de lo que me he permitido de informes que tengo. Me oido que el ingeniero de la compañía está para partir a Europa, y es claro que la resolucion indefinida que propone la comision detendrá tambien indefinidamente su partida. Esto haria sufrir a una empresa en que todos fijamos nuestras esperanzas, y que deseamos ver establecida cuanto antes. Así pues, yo estaria mas bien porque se autorizase al gobierno para que en el receso de las cámaras pueda resolver lo mas conveniente acerca de la solicitud de los empresarios, previos los informes necesarios, porque debiendo concluir muy pronto el periodo legislativo, y probablemente antes de que el gobierno vuelva el expediente tramitado, habrán de esperar los solicitantes a la nueva apertura de las cámaras? Presento simplemente estas reflexiones a la consideracion del Senado para que las tenga presente.

El Sr. Anchorena—Contesta que la cámara no debe conceder al ejecutivo una autorizacion tan vaga, sin estar auada de los antecedentes necesarios, para la concesion de un terreno público, haciendo así una excepcion a la ley que prohíbe su enagenacion; y que para salvar el inconveniente que la indica lo el señor senador podría convocarse a sesion extraordinaria, en el receso de las cámaras, despues que el ejecutivo haya tramitado el asunto, pues de todos modos aun concedida la autorizacion como se desea, él tiene que tramitarlo para resolver con acierto.

El Sr. Agüero—Tengo el sentimiento de estar en oposicion de lo que ha espuesto el señor senador que deja la palabra. Creo que este es uno de los casos en que debe depositarse entera confianza en el gobierno; se trata de una propiedad pública muy pequeña, se trata de conceder unas cuantas varas de terreno para establecer el gasómetro, y a mi juicio no debe paralizarse por esta circunstancia una empresa tan importante como la del alumbrado de gas, cuando quizá puede escoger en este pequeño incidente, y que no pudiendo hallarse tal vez número suficiente de senadores para tener una sesion extraordinaria, corria riesgo de verse entorpecida en su marcha. Por esta razon considero que la cámara debe depositar su confianza en un gobierno que no ha dado pruebas de prodigalidad, y autorizarlo para que provea a la solicitud de la compañía del modo mas conveniente, porque mi conviccion es que la compañía saldrá mejor con el voto de las Cámaras que con el del gobierno, porque el gobierno que es económico, ha de consultar mejor el interés del erario vendiendo el terreno en vez de donarlo. No quiero decir por esto que la Cámara se desprenda de sus facultades, pero sí que urjendo el tiempo y la naturaleza del negocio, creo mas conveniente que se cometiese la conclusion de este

negocio al P. E., previas todas las diligencias que indica la comision del Senado en su proyecto.

El Sr. Alsina.—A mí me ha hecho fuerza la observacion en cierto modo constitucional que ha hecho el miembro informante de la comision, como tambien considero muy atendibles las que han hecho otros señores senadores respecto del receso de las sesiones del cuerpo legislativo, y la paralización que seria consiguiente a este asunto si no se llegase a resolver durante este periodo. No creo oportuno el recurso de una sesion extraordinaria, pero me parece muy sencillo el temperamento que puede adoptarse. No he visto la solicitud, pero me basta lo que he oido decir al miembro informante de la comision, para saber lo que se pide son trescientas varas al frente principal de la bateria Julio con el fondo al río; y puesto que la empresa del alumbrado de gas se conforma con que se le done el terreno ó se le venda, y como para una ú otra cosa son indispensables ciertos conocimientos y antecedentes como ha dicho el miembro informante, puede dejarse la resolucion acerca de estos puntos a la legislatura venidera, autorizándose entretanto al gobierno para que permita establecer el gasómetro en el terreno que se indica, dejando como ya he dicho a la legislatura venidera el resolver si se ha de donar ó vender dicho terreno a la empresa. Con esto quedan conciliadas todas las dificultades, si no me equivoco.

El Sr. Anchorena dice—que sin hacer una oposicion persistente a la idea de autorizacion al gobierno, cree que debia tenerse muy presentes las consecuencias funestas que podría traer al país la concesion de un terreno precisamente de nuestra ribera, que puede ser destinado a otras empresas de muelles, puertos, etc., y que observa que si no se hace oposicion a la ley de autorizacion es porque no concediéndose por ahora la propiedad de dicho terreno, si se ha cometido un error en permitir que se ponga el gasómetro en él, ese error podrá remediarse en todo tiempo.

El Sr. Márquez—Cree que aunque la cámara conviniere con la idea de un señor senador, no se conformaria la comision de la empresa, como ninguna otra comision podría conformarse en recibir un terreno para edificar en él en la esperanza de que el año que viene se le dijese si se le daba ó vendida, porque para esta clase de empresas se necesita saber el costo del terreno, y yo creo que la comision se guardaria bien de establecer un gasómetro sobre un terreno que recién el otro año vendría a saber su valor, y que quien sabe si se avanzaba despues en diez millones cuando tal vez no vaticase cuatro, y corriendo sobre todo la eventualidad del mayor valor que diariamente van tomando las propiedades.

Ahora en cuanto a las ideas del miembro informante respecto del proyecto en discusion, me parecen muy dignas de consideracion, porque el terreno que se solicita, está reservado para servir de recompensa a otras obras de interés público, principalmente para obras de puerto; en este momento me consta que se ha presentado un proyecto estableciendo un dique para estender la ciudad sobre el río. Además, el mi no pisco Julio por el plano debe estenderse hasta la misma bateria, y la concesion de este terreno podría ser un obstáculo a esto. Por estas razones creo, que el gobierno, al mismo tiempo que preste proteccion a la empresa del gas, es el que puede ver mejor que nadie, si la concesion del terreno solicitado puede impedir la ejecucion de cualquier otra empresa de interés público sobre nuestra ribera, y por esto es que me parece muy arreglada la opinion de la comision de que el Ejecutivo reúna todos los datos y antecedentes necesarios sobre el negocio para que la Cámara pueda proceder con acierto.

El Sr. Alsina—Contesta, que si estuviésemos en el periodo regular de las sesiones, y no al concluirse estas, habria estado conforme con el dictamen de la comision, porque este es el modo regular de proceder, pero que teniendo en consideracion el que no se viese paralizada la empresa por la tramitacion del expediente, y la subsiguiente tramitacion del negocio en ambas cámaras, habria propuesto el temperamento de que, se permitiese a la sociedad el establecer el gasómetro en el terreno solicitado, dejando a la legislatura venidera, el decidir si debia ser donado ó vendido dicho terreno, pues no era posible creer que el gobierno nombrase personas que diesen un mayor valor al terreno del que en realidad tuviese.

El Sr. Villegas dijo—Que hacia como dos años que se trataba del asunto del gas, y mucho tiempo que estaba concluido, teniendo obligacion la empresa de tenerlo establecido en determinado tiempo bajo ciertas penas, que despues de todo e to se venia a pedir la concesion de un terreno, cuando la comision debia haber previsto que era indispensable uno para establecer el gasómetro. Que en este concepto no porque se viniese a hacer esta solicitud en los últimos momentos, habia de precipitarse la Cámara a sancionar quizá una cosa inconveniente y perjudicial al país; por cuya razon aunque estaba por que la Cámara procediese siempre con jeniosidad respecto de empresas de esta clase, creia que debia procurarse todos los datos necesarios para resolver con acierto, y es por esto que estaba conforme por lo que aconseja el proyecto en discusion, y no con la idea de un señor senador de que se permitiera establecer el gasómetro en el terreno pedido, porque si ese terreno fuese indispensable para otra obra de mas importancia al país, quién sabe cuantas reclamaciones surgirán de la concesion que se hiciera hoy a la empresa del gas.

El Sr. Calvo—despues de presentar un artículo relativo a que se autorice al P. E. para que venda a la empresa del gas el terreno que fuese necesario para establecer el gasómetro, con tal que no obste a las empresas de muelle que se hiciesen en el puerto, fundándolo dijo—que él habia procurado reducir la cuestion a su mas simple expresion, consultando el interés de todo el pueblo que es el que se debe aducir al alumbrado a gas, las exigencias de la empresa, y los fundamentos espuestos por el miembro informante de la comision del Senado, autorizando al gobierno para que, previa tasacion, venda el terreno necesario para ese objeto con tal que no perjudique a empresas ulteriores de muelle &c., y cometiendo a su discrecion el tomar todos los conocimientos necesarios respecto de la localidad y otros detalles en que es imposible pueda entrar el cuerpo legislativo, pues el gobierno es el que está mas en aptitud de nombrar personas inteligentes que lo ilustren acerca de estos puntos.

El artículo es apoyado.

El Sr. Anchorena—manifiesta que habria apoyado el artículo si en él se hubiese previsto el caso en que no estableciendo la empresa el gasómetro en el terreno vendido, debiese este volver al gobierno, por que muy bien podia suceder esto, y resultar que la empresa habia adquirido para si un terreno valioso de propiedad pública.

Dado el punto por discutido, se votó el proyecto de la comision, y resultó desechado. Entrando en su lugar a discusion el artículo 1º del señor Calvo, este agregó algunas breves consideraciones en apoyo de la conveniencia de que el ejecutivo previos los datos necesarios resolviese en este caso.

El Sr. Gantac—Me parece que el artículo deberá tener mas e tension, por que dice que se autoriza al gobierno para vender el terreno en cuanto no sea incompatible con la ejecucion de obras de muelles y otras referentes al puerto, puesto que podría muy bien presentarse alguna otra obra de utilidad pública y no pudiera llevarse a cabo por la concesion de dicho terreno; podría pues decirse—que no sea incompatible con cualquiera otra de interés público—Tampoco estoy conforme que se dé la autorizacion a términos fijos de donar ó vender, cuando puede adoptarse el término medio del arrendamiento, y convenir los empresarios con él.

El Sr. Anchorena—Indica pasar a cuarto intermedio para acordar una redaccion que concilie las diferentes ideas emitidas.

Despues del cuarto intermedio a que se pasó, dióse lectura del siguiente artículo modificado del Sr. Calvo.

El Senado &c. &c. Art. 1º Autorízase al P. E. para arrendar ó vender, previa tasacion, a la Empresa del alumbrado a gas, el terreno indispensablemente necesario para el establecimiento del gasómetro, en el punto que no traiga inconveniente a cualquier obra interior de interés público.

2º Si el terreno fuere arrendado solo podrá servir durante el término del contrato, para el objeto enunciado en el artículo precedente.

El Sr. Anchorena dijo: con el objeto de evitar las consecuencias que pueden sobrevenir de la enagenacion de un terreno que puede servir a otras empresas, y en virtud de lo que se le habia manifestado en las antenas de que la comision estaba conforme con arrendar el terreno, habia redactado el proyecto siguiente.

Art. 1º Se autoriza al ejecutivo para que pueda arrendar a la sociedad de alumbrado a gas el terreno necesario para el establecimiento del gasómetro en un punto que no traiga inconvenientes a cualquiera obra de utilidad pública, por el término del contrato acordado a dicha empresa.

Despues de un corto debate acerca de los dos artículos, dióse por discutido el punto y votado por su orden resultó desechado el artículo del Sr. Calvo, y aprobado el del Sr. Anchorena.

El artículo 2º de comunicarse & fácilmente aprobado.

Con lo que concluyó la Sesion a las 10 y 1/2 de la noche.

El Coronel D. Pedro José Diaz.

Se dice con generalidad, y los diarios lo han repetido en estos dias, que el gobierno piensa nombrar comandante general de armas en la capital, al benemérito coronel D. Pedro José Diaz.

No sabemos lo que haya de positivo en esto; ignoramos el origen de esta noticia, y no pretendemos tampoco m-zclarlos en los asuntos del Gobierno, porque tenemos la perfecta conviccion de que en estos momentos críticos para la patria, lo que debe hacer todo hombre sinceramente animado por nuestra causa, es poner las manos a las obras posibles a la marcha conciliadora de nuestro Gobierno.

Pero aceptando esos rumores en lo que ellos importan, sin pretender formar la opinion de nadie, no podemos menos que aplaudir aquel pensamiento, si llega a ser efectivo.

El patriota no y desistiera del coronel Diaz, tantas veces manifestado en los innumerables é importantes servicios de su larga carrera militar; su valor y rectitud innegables; sus últimos servicios durante el sitio de Buenos Aires, son mas que suficientes títulos que le recomiendan a la consideracion pública, y a las distinciones del Gobierno.

Seria un acto de mera justicia acordar aquella distincion a tan recomendable veterano, cuya vida consagrada tan largos años a la patria, ha dado a la historia mas de una página lucida donde colocar honrosamente su nombre.

Muchos militares habrá en el mismo caso del coronel Diaz, ya lo sabemos; y nos honramos en conocerlos así, porque no pretendemos rebajar el mérito de nadie; pero como a todos no podría dárseles el mismo destino, y como el candidato propuesto es él, segun lo hemos dicho, nosotros no hacemos un deber en emitir nuestro humilde juicio, sin que esto pueda importar una ofensa para nadie.

No son de esos que pretenden echar sobre un hombre solo todas las glorias y los honores, ensalzándolo hasta lo infinito, y meno-cabando las glorias y honores de otros hombres, y aun de los pueblos mismos, para hacer con exclusivismo la frente de aquel, muchas veces sin mas motivo que el cumplimiento de sus deberes mas sagrados; así como tampoco de cargarnos sobre un hombre solo toda la responsabilidad de los acontecimientos funestos.

A la par del coronel Diaz reconocemos otros muchos gefes ilustres; y si alguno de ellos se nos hubiese nombrado en lugar de aquel, que posee estos méritos, con la misma imparcialidad con otros escritos este artículo encarebiéndolo con otro nombre; como hubiésemos escrito también en su contra, si no lo creyésemos digno del honor que se le dispensase.

